MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

CONTRATO N° 09 /2017

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, domiciliada en Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy Nº 313, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero, con Cédula de Identidad N° 1.218.152, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma REPUESTOS TOBAGO, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Víctor Raúl Filártiga Fariña, con Cédula de Identidad N° 1.608.603, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos – Contrato abierto.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Derlis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

Tobago Emprendimiento
Víctor Raul Filártiga F.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.938

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2017 "Repuestos y Accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos – Contrato abierto", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 336 /2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Bomaba alza cazamba doble eje	Unidad	1	UNIDAD	6.100.000
2	2	Filtro de aire radial Scania 112	Unidad	1	UNIDAD	85.000
3	3	Filtro de aire Scania 112	Unidad	1	UNIDAD	50.000
4	4	Pris. RDA del GM de 60/11/12/1.300 DER (LI)	Unidad	1	UNIDAD	26.000
5	5	Kit Transmisión	Unidad	1	UNIDAD	2.080.000
6	6	Tapa impulsor	Unidad	1	UNIDAD	1.720.000
7	7	Cremallera	Unidad	1	UNIDAD	520.000
8	8	Arandela	Unidad	1	UNIDAD	200.000
9	9	Disco fricción	Unidad	1	UNIDAD	65.000
10	10	Disco externo	Unidad	1	UNIDAD	40.000
11	11	Bomba hidráulica de tanque	Unidad	1	UNIDAD	2.000.000
12	12	Filtro de transmisión	Unidad	1	UNIDAD	90.000
13	13	Retén	Unidad	1	UNIDAD	26.000
14	14	Soporte transmisión	Unidad	1	UNIDAD	60.000
15	15	Resorte	Unidad	1	UNIDAD	10.000
16	16	Bulbo	Unidad	1	UNIDAD	250.000
17	17	Resorte	Unidad	1	UNIDAD	13.000

Deglis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

Emprendimiento
Víctor Raúl Filartiga F.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

18	18	Batería 12V	Unidad	1	UNIDAD	488.000
19	19	Cremallera grafitada especial 16F Micchig.	Unidad	1	UNIDAD	620.000
20	20	Arandela cremallera MIC55 16F 3MM	Unidad	1	UNIDAD	280.000
21	21	Filtro de comb. SC,W,FD	Unidad	1	UNIDAD	30.000
22	22	Priosionero mancal aradora 2503	Unidad	1	UNIDAD	25.000
23	23	Retén TDF MF275/290	Unidad	1	UNIDAD	35.000
24	24	Aceite Hid VG68 20L HYDROSYSTEM HLP AMB	Unidad	1	UNIDAD	432.000
25	25	Anillo de Goma Original	Unidad	1	UNIDAD	5.000
26	26	Anillo de Goma original	Unidad	1	UNIDAD	4.500
27	27	Ruleman Pivo 4X4 APL350	Unidad	1	UNIDAD	150.000
28	28	Pivo 4X4 APL350	Unidad	1	UNIDAD	160.000
29	29	Arandela	Unidad	1	UNIDAD	45.000
30	30	Retén	Unidad	1	UNIDAD	40.000
31	31	Retén 45X65.1X10	Unidad	1	UNIDAD	15.000
32	32	Ruleman	Unidad	1	UNIDAD	95.000
33	33	Ruleman	Unidad	1	UNIDAD	106.000
34	34	Retén	Unidad	1	UNIDAD	30.000
35	35	Engranaje	Unidad	1	UNIDAD	400.000
36	36	Retén	Unidad	1	UNIDAD	47.000
37	37	Junta Transmisión	Unidad	1	UNIDAD	100.000
38	38	Junta Transmisión	Unidad	1	UNIDAD	150.000
39	39	Rodillo	Unidad	1	UNIDAD	160.000
40	40	Buje	Unidad	1	UNIDAD	70.000
41	41	Calce	Unidad	1	UNIDAD	50.000
42	42	Arandela	Unidad	1	UNIDAD	20.000
43	43	Engranaje Reductora 4X4	Unidad	1	UNIDAD	229.000
44	44	Seguro	Unidad	1	UNIDAD	3.500
45	45	Bulon	Unidad	1	UNIDAD	23.000
46	46	Filtro de Aire	Unidad	1	UNIDAD	76.000
47	47	Arandela	Unidad	1	UNIDAD	40.000
48	48	Retén	Unidad	1	UNIDAD	30.000
49	49	Retén	Unidad	1	UNIDAD	15.000

Bertis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

Víctor Raúl Filartiga F.
Emprendimiento

50	50	Ruleman Pivo 4X4	Unidad	1	UNIDAD	135.000
51	51	Pivo 4X4	Unidad	1	UNIDAD	140.000
52	52	Ruleman masa de Rueda	Unidad	1	UNIDAD	330.000
53	53	Filtro de Combustible	Unidad	1	UNIDAD	25.000
54	54	Anillo	Unidad	1	UNIDAD	10.000
55	55	Retén	Unidad	1	UNIDAD	30.000
56	56	Prisionero Manual	Unidad	1	UNIDAD	22.000
57	57	Cremallera	Unidad	1	UNIDAD	560.000
58	58	Arandela Cremallera	Unidad	1	UNIDAD	200.000
59	59	Bomba Alza Cazamba	Unidad	1	UNIDAD	5.995.000
60	60	Seguro Rodillo	Unidad	1	UNIDAD	15.000
61	61	Rodillo Engranaje 4X4	Unidad	1	UNIDAD	133.000
					Precio total	**24.904.000**

*Monto mínimo	12.500.000 Gs.
*Monto máximo	25.000.000 Gs.

Total: *Guaraníes veinte y cuatro millones, novecientos cuatro mil.*

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 12.500.000 (guaraníes doce millones, quinientos mil), y el monto máximo es de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinte y cinco millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma

Dennis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

Víctor Raúl Filartiga F.
Jefe de Emprendimiento

de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313, Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Dennis Godoy Romero
Intendente
Santa Rosa del Mbutuy

Técnico Emprendimiento
Víctor Raúl Filartiga R.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Mbutuy República del Paraguay al día 7 mes junio y año 2017.

Víctor Raúl Filártiga Fariña
REPUESTOS TOBAGO

Ing. Agr. Derlis Pío Godoy Romero
Intendente Municipal